

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

ACTA No. 011			
Proceso: Audiencia virtual de Aclaración de Pliegos de Condiciones definitivos y distribución y asignación de Riesgos CP 002 de 2024.			
Unidad Académica y/o Administrativa: Vicerrectoría Administrativa y Financiera			Hora de Inicio: 10:00 a.m.
Lugar: Conferencia en línea Microsoft Teams			Fecha: 04-abril-2024
Miembros del Comité:	Nombre	Cargo	Dependencia
	Elverth Santos Romero	Vicerrector	Vicerrectoría Administrativa y Financiera
Invitados:	Nombre	Cargo	Dependencia
	Eduard Pinilla Rivera	Profesional Especializado	Vicerrectoría Administrativa y Financiera
	July Aldana Barahona	Jefe	Oficina de Infraestructura
	Guillermo Alfonso Gutiérrez	Jefe	Oficina Asesora de Control Interno
	Caroline Gutman Bonilla	Profesional Contratista	Oficina Asesora de Control Interno
	Jorge Alejandro Ramírez	Profesional Contratista	Oficina Asesora de Control Interno
Participante	Nombre	Cargo	Empresa
	Carlos Augusto Álvarez Blanco	Director de Concursos y Licitaciones	Willis Towers Watson Colombia Corredores de Seguros S.A.
	Carlos Arturo Bejarano	Ejecutivo	Correcol corredores colombianos de seguros S.A.
	Giovanni Castillo	Director, Desarrollo de Negocios Sector Público	AON Colombia
	Aura María Prada Cala	Ejecutivo	Delima Marsh
ORDEN DEL DÍA			
<ol style="list-style-type: none"> Verificación de los asistentes Presentación de la reunión, a cargo de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera. Audiencia virtual de Aclaración de Pliegos de Condiciones definitivos y distribución y asignación de Riesgos Convocatoria Publica No. 002 de 2024 cuyo objeto es: <i>“SELECCIONAR CORREDOR DE SEGUROS LEGALMENTE ESTABLECIDO EN COLOMBIA PARA QUE PRESTE LOS SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN Y ASESORIA EN TODO LO RELACIONADO CON EL PROGRAMA DE SEGUROS DE</i> 			

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS, PARA AMPARAR LOS BIENES E INTERESES ASEGURABLES DE SU PROPIEDAD, DE LOS QUE SEA RESPONSABLE Y DE LOS QUE LLEGARE A ADQUIRIR”

DESARROLLO

1. Verificación

Se verificó la asistencia de los funcionarios convocados y asistentes y se dio inicio formal a la Audiencia virtual de Aclaración de Pliegos de Condiciones definitivos y distribución y asignación de Riesgos de la Convocatoria Publica No. 002 de 2024; hacen presencia los doctores Elverth Santos Romero Vicerrector Administrativo y Financiero, la Dra. July Aldana jefe oficina de infraestructura y la Oficina Asesora de Control Interno como invitado.

2. Presentación de la reunión a cargo del Vicerrector Administrativo y Financiero.

El Dr. Elverth Santos Romero Vicerrector Administrativo y Financiero dio la bienvenida a los invitados, y dio comienzo al desarrollo del orden del día de la reunión, que tenía como objetivo llevar a cabo la Audiencia virtual de Aclaración de Pliegos de Condiciones definitivos y distribución y asignación de Riesgos de la Convocatoria Publica No. 002 de 2024 cuyo objeto es: *“SELECCIONAR CORREDOR DE SEGUROS LEGALMENTE ESTABLECIDO EN COLOMBIA PARA QUE PRESTE LOS SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN Y ASESORIA EN TODO LO RELACIONADO CON EL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS, PARA AMPARAR LOS BIENES E INTERESES ASEGURABLES DE SU PROPIEDAD, DE LOS QUE SEA RESPONSABLE Y DE LOS QUE LLEGARE A ADQUIRIR”*

3. Audiencia virtual de Aclaración de Pliegos de Condiciones definitivos y distribución y asignación de Riesgos Convocatoria Publica No. 002 de 2024

El Dr. Elverth Santos Romero Vicerrector Administrativo y Financiero dio inicio a la Audiencia virtual de Aclaración de Pliegos de Condiciones definitivos y distribución y asignación de Riesgos del proceso denominado Convocatoria Publica No. 002 de 2024 cuyo objeto es: *“SELECCIONAR CORREDOR DE SEGUROS LEGALMENTE ESTABLECIDO EN COLOMBIA PARA QUE PRESTE LOS SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN Y ASESORIA EN TODO LO RELACIONADO CON EL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS, PARA AMPARAR LOS BIENES E INTERESES ASEGURABLES DE SU PROPIEDAD, DE LOS QUE SEA RESPONSABLE Y DE LOS QUE LLEGARE A ADQUIRIR”* y cedió la palabra al Dr. Eduard Pinilla Rivera deo constancia que hizo presencia los representantes por parte de Willis Towers Watson Colombia Corredores de Seguros S.A., Correcol corredores colombianos de seguros S.A., AON y Delima Marsh.

Continuando con el uso de la palabra, el Dr. Eduard Pinilla Rivera, pregunto a los asistentes si tenían alguna observación a la matriz de riesgos, a lo cual ninguno de los asistentes presentó observaciones.

A continuación, el profesional especializado Eduard Pinilla Rivera preguntó a los asistentes si tenían observaciones al Pliego de Condiciones de la Convocatoria No. 002 de 2024.

A lo cual, el señor Carlos Augusto Álvarez Blanco de la empresa Willis Towers Watson Colombia Corredores de Seguros S.A. manifestó tener observaciones frente a diferencias que existen entre el pliego y las respuestas a las observaciones, por el ejemplo en el caso de los anexos 10 y 11 de la experiencia evaluable, en las respuestas a las observaciones se indica no debe estar registrada en el RUP, sin embargo, en el pliego de condiciones manifiestan que deben acreditar la experiencia en el RUP.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Por lo anterior, el señor Carlos Augusto Álvarez Blanco indicó que es necesario que se tenga en cuenta que el plazo máximo para llevar a cabo la renovación del registro único de proponentes RUP, es el quinto día hábil del mes de abril, así las cosas, no será posible tener en firme este documento. Por lo cual solicitó se haga la correspondiente aclaración y se indique los años que serán tomados para la evaluación del proceso.

En lo concerniente a los indicadores financieros, el señor Carlos Augusto Álvarez Blanco indicó que es necesario se revise si los mismos deben ser acreditados para el caso de los consorcios o de las uniones temporales de acuerdo con el porcentaje de participación que representan o uno de los integrantes puede acreditarlos.

En el caso de las certificaciones solicitadas para la póliza de Accidentes personales de la Universidad, indican que se deben aportar una (1) certificación de una entidad y dos universidades, lo cual dificulta la participación y el cumplimiento del requisito.

De otra parte, el señor Carlos Augusto Álvarez Blanco solicitó se revise lo concerniente al numeral 3.6.4. formación del director del contrato, específicamente lo concerniente al posgrado de maestría, agregó se solicita sea más abierto y se consideren otros posgrados.

Finalmente, recomendó a la entidad, se haga un análisis de la posibilidad de adquirir una póliza para la amenaza de riesgo cibernético, debido a los ataques cibernéticos que han ocurrido en diferentes entidades del Estado.

Por su parte, el Dr. Eduard Pinilla Rivera manifestó que se revisara lo correspondiente, así como los ajustes a los que haya lugar, tanto de orden técnico como jurídico y previa aprobación por parte del Comité Asesor de Contratación de la Universidad.

Continuando con las observaciones, el señor Carlos Arturo Bejarano de Correcol manifestó que coinciden en varias de las observaciones realizadas por la empresa Willis Towers Watson Colombia Corredores de Seguros S.A. así mismo indicó que remitirá sus observaciones por escrito.

Por su parte, el señor Giovanni Castillo de AON Colombia manifestó tener observaciones en lo relacionado con los criterios habilitantes, para lo cual solicitó se precise lo correspondiente a la presentación de las pólizas en caso de unión temporal o consorcio.

Respecto de la Capacidad financiera, el señor Giovanni Castillo manifestó que en el pliego de condiciones se indica que la inscripción en el RUP deberá estar vigente y en firme al cierre del proceso, para lo cual manifestó que la renovación del RUP tiene fecha máxima el quinto día hábil del mes de abril, por lo tanto, dicho documento se podrá aportar con corte al 2022.

Así mismo, el señor Giovanni Castillo solicitó se publique el análisis realizado por la entidad a los indicadores financieros y su variación, también solicitó se revise el tema del indicador de endeudamiento.

En lo que corresponde a que la experiencia mínima debe estar inscrita en el RUP, el señor Giovanni Castillo solicitó se precise también lo correspondiente para la póliza de siniestros.

En lo correspondiente al numeral 3.6.3. EXPERIENCIA ADICIONAL EN EL MANEJO DE SINIESTROS, el señor Giovanni Castillo solicitó revisar si son vigencias ejecutadas o anualidades.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Finalmente, el señor Giovanni Castillo agregó la necesidad de que se revise el requerimiento de maestría solicitada al director del contrato, teniendo en cuenta que en los procesos realizados en el año 2020 y 2022, se podía acreditar el posgrado, ya sea como especialización o maestría.

A lo cual, el Dr. Eduard Pinilla Rivera manifestó que los procesos son dinámicos y que la universidad es una entidad de Educación Superios que espera tener profesionales con un nivel académico acorde con este proceso; pero igualmente es un aspecto a analizar por la parte técnica del proceso y por el Comité Asesor de Contratación.

Por su parte, la señora Aura María Prada Cala de la empresa Delima Marsh, solicitó se revisen las respuestas frente a lo establecido en el pliego de condiciones, en aspectos como la póliza de responsabilidad civil. De igual manera, realizó observaciones a la póliza de accidentes personales donde solicita se indique el número de asegurados en la vigencia. De igual manera, la señora Aura María Prada Cala solicitó revisar el numeral 3.6.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA Y ADICIONAL EN EL MANEJO DE CLIENTES, toda vez que hay un párrafo que no es coherente.

Continuando con las observaciones, la señora Aura María Prada Cala solicitó a la universidad, se revise los indicadores financieros. Finalmente, agregó que, en el caso de la formación para el director del contrato, se debe revisar el sector, toda vez que la maestría no es frecuente en la rama de corredores de seguros, pues es muy costosa su contratación.

Por su parte, la Dra. July Aldana Barahona jefe de la oficina de infraestructura indicó que, en lo correspondiente a los indicadores financieros, se establecen de acuerdo con el estudio de sector y su comportamiento, también agregó que se revisará lo correspondiente y se dará la respuesta a que haya lugar.

El Dr. Eduard Pinilla Rivera solicitó a los asistentes remitir por escrito las observaciones, para ser presentadas ante el Comité Asesor de Contratación y proyectar las correspondientes respuestas.

Sin existir observaciones adicionales, el Dr. Elverth Santos Romero Vicerrector Administrativo y Financiero dio por terminada la Audiencia virtual de Aclaración de Pliegos de Condiciones definitivos y distribución y asignación de Riesgos del proceso denominado Convocatoria Publica No. 002 de 2024.

Siendo las 10:49 a.m. fue levantada la sesión y es aprobada la presente acta, por los abajo firmantes.

NOMBRE	FIRMA
Elverth Santos Romero Vicerrector Administrativo y Financiero	
Eduard Pinilla Rivera Profesional Especializado Vicerrectoría Administrativa y Financiera	
July Aldana Barahona Jefe Oficina de Infraestructura	
Guillermo Alfonso Gutiérrez Jefe Oficina de Control Interno	
Caroline Gutman Bonilla Contratista Profesional Oficina de Control Interno	
Jorge Alejandro Ramírez Contratista Profesional Oficina de Control Interno	

Elaboró: Yeimy Johana Arévalo Hernández- Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.